MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES DEL 051-MC-CENACCÚCUTA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA,ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

En ejercicio de las facultades legales conferidas mediante nombramiento como encargado Director de la Central Administrativa y contable Regional Cúcuta mediante Resolución No. 00006829 del 02 de Octubre del 2024, Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, según lo estipulado en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa delegó en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, el proceso de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos a que se refiere dicho artículo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe publicar un aviso en el SECOP II indicando si el proceso se limitó a Mipymes o si puede participar cualquier otro interesado.

Que, la entidad a través del Comité Estructurador y del Gerente del Proyecto, elaboró y estructuró los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, determinando que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la realización del proceso de MINIMA CUANTIA No. **051-MC-CENACCÚCUTA-2026.**

Que, en atención a lo anterior y a la cuantía del proceso el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CUCUTA, adelantó el proceso de MINIMA CUANTIA **No. 051-MC-CENACCÚCUTA-2026** cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Decreto 0142 de 2023.

Que, el día 09 MARZO DEL 2026 se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II, los estudios previos y invitación publica del proceso de selección **No. 051-MC-CENACCÚCUTA-2026**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliego, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que, durante el término de publicación de la invitación publica y Estudios Previos la entidad recibió solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES y al DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por parte de:

EMPRESA	NIT.	TAMAÑO	DOMICILIO	TIPO DE LIMITACIÓN
PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	900393756-1	PEQUEÑA	BOGOTÁ D.C.	NACIONAL
EDGAR CARPIO SOLANO	13256513-3	PEQUEÑA	VILLA ROSARIO N/S	DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
ANA EMIS SOTO URBINA	60279313-7	MICRO	VILLA ROSARIO N/S	DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
NOHEMI MARIÑO SANABRIA	60446086-6	MICRO	LOS PATIOS N/S	DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER

PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS 900393756-1

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 12:55:12
Recibo No. AA26293677
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26293677914CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS
Sigla: AMBIPROF SAS
Nit: 900393756 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02042192
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3312, 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 2.486.603.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

EDGAR CARPIO SOLANO 13256513-3

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:02:49
Recibo No. H000060328, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sp3usCWPUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDGAR CARPIO SOLANO
Identificación : CC. - 13256513
Nit : 13256513-3
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 68109
Fecha de matrícula: 11 de junio de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4664 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

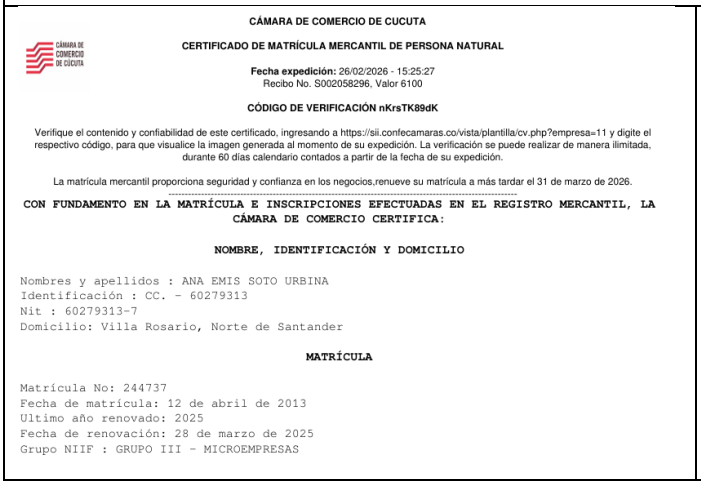
INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.010.438.487,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

ANA EMIS SOTO URBINA 60279313-7



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 15:25:27
Recibo No. S002058296, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nKrsTK89dK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

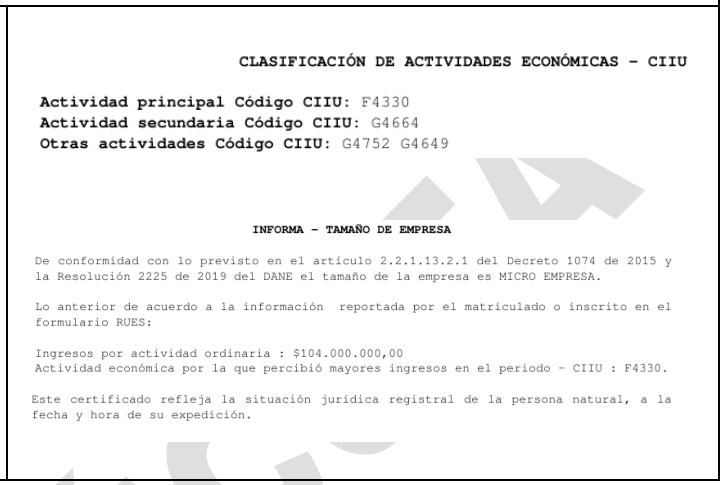
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANA EMIS SOTO URBINA
Identificación : CC. - 60279313
Nit : 60279313-7
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 244737
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4649

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

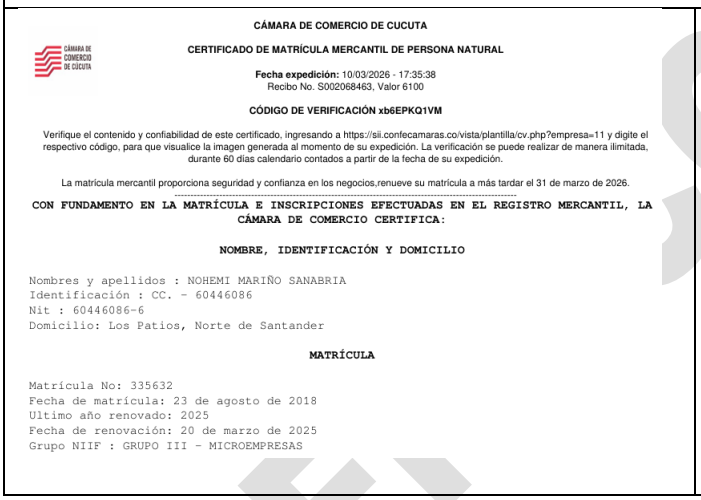
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $104.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

NOHEMI MARIÑO SANABRIA 60446086-6



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 17:35:38
Recibo No. S002068463, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xb6EPKQ1VM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

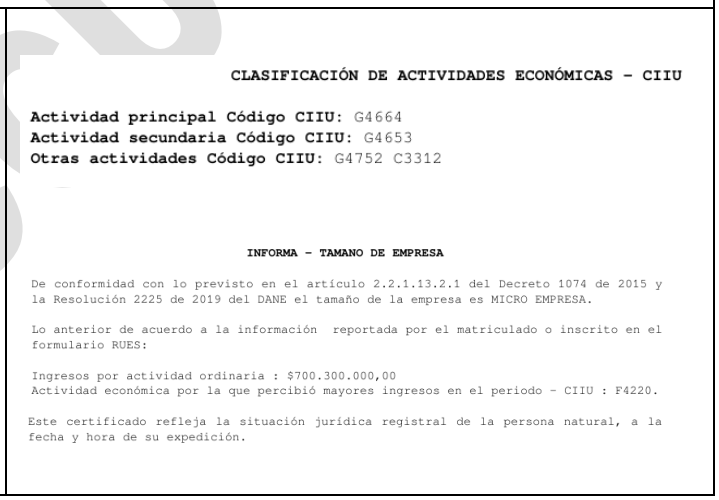
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NOHEMI MARIÑO SANABRIA
Identificación : CC. - 60446086
Nit : 60446086-6
Domicilio: Los Patios, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 335632
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4653
Otras actividades Código CIIU: G4752 C3312

INFORMA - TAMANO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Que, una vez verificados los documentos de quienes solicitaron la limitación territorial encontramos que se solicitaron las siguientes limitaciones:

MIPYMES DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER: EDGAR CARPIO SOLANO, ANA EMIS SOTO URBINA y NOHEMI MARIÑO SANABRIA.

MIPYMES TERRITORAL NACIONAL: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS.

Se obtuvo que NOHEMI MARIÑO SANABRIA no allega certificación expedida por ellos y un contador público por tal motivo no cumple y no se acepta esa solicitud.

Se obtuvo que las EDGAR CARPIO SOLANO NIT. 13256513-3, ANA EMIS SOTO URBINA NIT. 60279313-7 y PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS NIT. 900393756-1 cumplen con los documentos requeridos Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes y el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, y Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitada, para efectos de limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas.

Que, los estudios previos y invitación publica se pueden consultar electrónicamente a través de la página

www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II o en las instalaciones de la CENAC CUCUTA ubicada en la Av. El Pórtico Barrio San Rafael Cantón Militar "San Jorge" de la ciudad San José de Cúcuta - Norte de Santander.

Que, en la plataforma SECOP II se estableció el cronograma del proceso, el cual, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta Ordenador del Gasto Delegado del Ministerio de Defensa se permite publicar el presente aviso de **MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** del proceso de **No. 051-MC-CENACCÚCUTA-2026** cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026.

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de marzo del 2026.

TC. JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Ordenador del Gasto

Elaboró:
PS. CAMILO ANDRES RESTREPO JAIME
Asesor Jurídico Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta
Comité Jurídico Estructurador

CENACCUCUTA